



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4471-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2017.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinte (20) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018; y mediante los artículos 1° y 2°, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el Oficio Circular N° 009-2017-EF/50.03, asignándole al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán la suma ascendente a Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Once y 00/100 (74'892,411.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2018;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la UNHEVAL, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2018;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 676-2017-UNHEVAL-OCPP-D, del 28.DIC.2017, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018, del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, y de acuerdo al inciso c), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, teniendo en cuenta los considerandos anteriores y de conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, el pleno acordó aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuyos detalles se especifican en la parte resolutivea;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1529-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2018 DEL PLIEGO 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, de acuerdo a lo siguiente, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Categoría de Gasto	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	59'611,133
Gastos de Capital	15'281,278

Total	74'892,411
	=====

El desagregado de los Gastos, se detalla en el Anexo 2 "**Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos**" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte de la presente Resolución.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4471-2017-UNHEVAL

- 02 -

Artículo 2° APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	54'629,621
Recursos Directamente Recaudados	20'194,974
Recursos Determinados	67,816

Total	74'892,411
	=====

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "**Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas**", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3° APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2018, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4° RESPONSABILIZAR a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5° REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2, del artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado -VRAcad.
 VRInv.-DIGA.-OCI
 OGRH.-DUPyP
 UPresupuesto
 Transparencia
 Archivo